

En Chillán , 30 de Junio de 2015, entre Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra. María Cecilia Varas Benavente, RUT N°7.717.985-2, ambos domiciliados para estos efectos en: Chillán y el organismo capacitador **SOCIEDAD EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN TORBEC LIMITADA**, RUT N°76.305.067-K, representado por DON José Luis Torres Martínez y Doña Kimena Del Pilar Becerra Rabanal, ambos domiciliados en Sargento Aldea N°456, vienen en suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: El organismo capacitador **SOCIEDAD EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN TORBEC LIMITADA** se obliga a efectuar el servicio de capacitación MEJORANDO MI NEGOCIO NIVEL 1 Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Durante el período en que se desarrolle la fase lectiva del curso, el organismo capacitador se obliga a contratar un seguro de accidentes para las participantes de la actividad de capacitación.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador **SOCIEDAD EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN TORBEC LIMITADA** por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente Factura por parte del organismo capacitador **SOCIEDAD EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN TORBEC LIMITADA** .en la oficina Provincial o Regional correspondiente.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que, posteriormente y de común acuerdo, las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada e inmediata, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de **30 DE JUNIO 2015** y hasta **EL 14 DE JULIO DE 2015**, periodo dentro del cual el organismo capacitador **SOCIEDAD EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN TORBEC LIMITADA** deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2

OCTAVO: Las partes firman expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.



[Handwritten signature]



Fest

38202012 c/c 1611


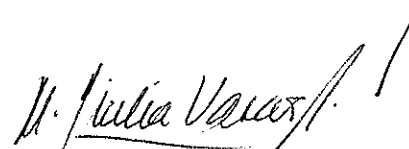
NOVENO: En el caso que el organismo capacitador SOCIEDAD EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN TORBEC LIMITADA, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por la OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.


La personería de **JOSÉ LUIS TORRES MARTÍNEZ**, para comparecer en representación de **SOCIEDAD EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN TORBEC LIMITADA**, consta en escritura pública DEL REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES, otorgada en la Notaría YABER.

La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. María Cecilia Varas Benavente, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 22 de marzo de 2013, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



	
<p>JOSE LUIS TORRES MARTÍNEZ Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>	<p>MARIA CECILIA VARAS BENAVENTE Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

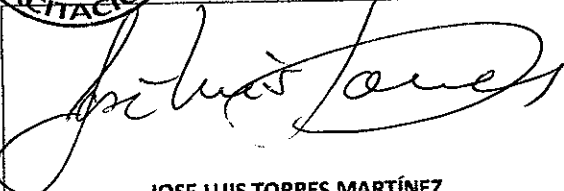

ANEXO Nº1

En CHILLÁN, a 30 de Junio de 2015, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: SOCIEDAD EDUCACIONAL Y CAPACITACION TORBEC LIMITADA RUT N° 76.305.067-K, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
31334	MEJORANDO MI NEGOCIO NIVEL 1	20	36	COBQUECURA	06/07/2015	14/07/2015	\$2.030.000
31330	MEJORANDO MI NEGOCIO NIVEL 1	20	36	EL CARMEN	30/06/2015	10/07/2015	\$2.030.000
TOTAL A PAGAR							\$4.060.000



Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 JOSE LUIS TORRES MARTÍNEZ Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	 MARIA CECILIA VARAS BENAVENTE Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	---

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481